



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 2 29 DE FEBRERO, 2016

En la ciudad de Guaranda a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis, siendo las 15:30, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria segunda, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria **Rosita Álvarez Bonilla**.

INVITADOS: Sr. José Arroba, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día, el que es aprobado.

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión ordinaria (01), realizada el 14 de enero de 2016;
3. Análisis y aprobación del Informe de resultados del Concurso de Merecimientos y Oposición - 2015, para Docentes Titulares Principales y Auxiliares Tiempo Completo.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (01), REALIZADA EL 14 DE ENERO DE 2016.

Dr. Carlos Domínguez, en la página 7, hay que cambiar la palabra "equivocamos" por "equivocados"; en la página 11, hay que corregir y poner "sin el debido proceso", en la página 12 en la resolución, se dijo que se haga constar el presupuesto más no la parte financiera como ahí consta.

Dra. Araceli Lucio, en la página 10, dije que hasta el mes de marzo tenemos para que culmine el proceso.

RCU - 02 - 2016 - 0005

EL CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (01), REALIZADA EL 14 DE ENERO DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN - 2015, PARA DOCENTES TITULARES PRINCIPALES Y AUXILIARES TIEMPO COMPLETO.

Dr. Ulices Barragán, se les ha hecho llegar el informe final del concurso de méritos y oposición año 2015. El informe final corresponde al Rectorado y a la Secretaría General para que conozca el Consejo Universitario y se proceda a tomar resolución sobre este concurso. En consideración el informe final que se le ha remitido a los correos, también está en la página web de la Universidad.

Lic. Rocío Núñez, quisiera preguntar señor Rector, por qué no existen actas completas? He dado seguimiento a la información que se subía a la página de la Universidad, algunas actas no se han subido, otras actas están diferentes a las otras, no sé si esto es normal.

Dr. Ulices Barragán, la Comisión de Evaluación ha determinado si el postulante reunían los requisitos se los calificaba y a los otros no, es por esto la diferencia de las actas, también de los 4 compañeros que se presentaron pero que no determinaron a qué código estaban aplicando.

Dr. Carlos Domínguez, sin embargo que en el Reglamento General para Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para ingresar a la Docencia en Calidad de Profesor Titular de la Universidad Estatal de Bolívar Art. 6 numeral 1 dice: *"La comisión de Evaluación, analizará, verificará y calificará los documentos presentados por las y los aspirantes, conforme a lo establecido en este reglamento y en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior"* la Comisión dice calificará no dice que tiene que calificar cualitativamente si cumple o no cumple, tiene que darse una calificación sobre la base que determina el puntaje sobre los parámetros que los aspirantes postularon, a eso se le da una calificación total, cuando la lógica de la elaboración del acta es que en cada aspecto es otorgarle una calificación si tiene cero, hay que ponerle cero, si tenía 15, 50, 25 tenía que otorgarse una calificación, pero eso no aparece en las actas, no son explícitas, eso ha dado lugar a muchas apelaciones. Lo digo en mi Facultad por la conformación de la Comisión. El Art. 4 del mismo Reglamento dice: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN.-** Estará conformada de la siguiente manera:

- a. Dos Docentes Titulares de la Universidad Estatal de Bolívar en el área convocada;
- b. Dos Docentes Externos, de la nómina establecida por la SENESCYT.
- c. Un representante de la Asociación de los Profesores; y,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

- d. Actuará como Secretaria/o sol con voz la Secretaria/o de la Facultad, de acuerdo al cronograma para el cumplimiento del proceso. Todo lo actuado será legalizado por la Secretaria /o General de la Universidad.

En la Facultad de Ciencias de la Educación estuvo mal estructurada la comisión, estaba la Dra. Susana Barragán, la Dra. Cecilia Ramos y el Dr. Carlos Taco, docentes de la Universidad, no había ni el representante de profesores ni de los docentes externos, por tanto desde ahí estuvo viciado el proceso, esa es mi preocupación en mi Facultad, yo hablo por mi Facultad, porque viendo las actas de las otras facultades existen los evaluadores externos, en Educación no, hay tres compañeros propios de la universidad, no hay representantes de los docentes de la Asociación y se hace con los tres y para mayor conocimiento firman Dra. Ramos, el Dr. Taco Padilla Carlos que por el apellido pensé que era evaluador externo pero que al hacer las averiguaciones, se trataba del docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dra. Barragán Vinueza Lorena Susana, Sisalema Rea María Dalila, como Secretaria y la Dra. Angélica Gaibor que corrobora esto.

Dr. Ulices Barragán, reglamentariamente contiene 60-40%, dos profesores titulares de la universidad y también los pares externos, en este caso estaban conformados tres docentes de la Universidad y dos externos, el hecho de que esta comisión no se haya constituido con los cinco no impedía que se pueda proceder a la verificación de las carpetas, se sobre entiende que una mayoría son tres de cinco.

Dr. Carlos Domínguez, dos docentes de la Universidad, dos docentes externos, más el Representante de la Asociación de Profesores, cinco; no necesariamente pueden constituirse así, deben estar tres, pero no tres de la misma Universidad, podría ser dos de la Universidad y un externo o dos externos y un docente de la Universidad para que haya mayoría.

Dr. Ulices Barragán, definitivamente el efecto de 60 - 40, es que el 60% como está contemplado en el Reglamento General, está conformado por miembros internos de la universidad y el 40 % por los externos, en este caso si ustedes suman tres de la universidad más dos de los externos son cinco, total los miembros que conformaban la comisión

Ab. Gonzalo Noboa, el Art. 5 del mencionado reglamento dice: Para la instalación de la Comisión de Evaluación para los Concursos de Méritos y Oposición se requerirá el quórum de al menos tres miembros del mismo. No determina si son externos o internos.

Dr. Carlos Domínguez, se está diciendo que el Reglamento es claro y conciso, está diciendo dos externos, dos titulares y un Representante de la Asociación, con los cinco miembros se puede hacer unanimidad, pero de los cinco están solo tres, pueden ser dos externos y un interno, o puede ser a la inversa se hace mayoría o si estuvo el Representante de la Asociación, pero no existe.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, en esa parte se ha oficiado a la Asociación de Profesores para que designen docentes en razón de la conformación de los tribunales, el hecho de que haya habido problemas de que la Asociación no haya podido registrar ante organismos legales correspondientes es otra cosa, se envió un oficio a la Dra. Lucrecia Alegría por respeto y consideración cuando asumió la Presidencia; a su vez lógicamente se hizo tomando en consideración por la legalidad a quien venía actuando tanto en pagos y en ciertos trámites que venían haciendo, que era el Arq. Manuel García, en el momento dado me van a decir certifique sobre la Asociación de Profesores, cuál es la legítima de la Universidad Estatal de Bolívar, me va a decir que la Dra. Lucrecia Alegría es legítima? Definitivamente acabamos de pasar ese problema compañeros; aquí está la lista de los docentes que se remitió, el problema que conste el nombre de Susana Barragán, hermana del Rector, no se vaya a cuestionar, esta lista es emitida y firmada por parte del Arq. Manuel García, él estaba apareciendo como legítimamente registrado.

Dr. Carlos Domínguez, la Dra. Alegría era la Presidenta legítima, porque a ella se le eligió, como legítimo es el Lic. Marco Camacho, el Arq. García mismo anda diciendo si yo no soy el Presidente, por hacerles un favor estoy pagando y ahora sí bien firmó el oficio, si le fue a buscar a la Lic. Alegría para que firme estos documentos y ella se negó.

Dr. Ulices Barragán, yo en su momento oportuno envíe el oficio, yo le voy hacer notar lo siguiente, la legitimidad de la elección nadie desconoce, a la muerte del titular asume la señora Dra. Lucrecia Alegría, nadie desconoce, pero los efectos de tipo legal de las actuaciones al no haber hecho, qué va a pasar, eso me preocupaba a mí, entonces automáticamente nosotros estamos demostrando de que existen cinco miembros y de los cinco miembros, los tres son de la Universidad, dos docentes externos, más el de la Asociación, forman parte del ciento por ciento de los miembros de la Comisión de Evaluación, de eso de acuerdo al Art. 5 que da lectura el señor Procurador, tranquilamente la comisión se constituía con tres de sus miembros, no necesariamente internos o externos. Tres de sus miembros podría proceder a la verificación de los documentos.

Lic. Rocío Núñez, como Universidad estamos para apoyar este proceso, pero si causa sorpresa que el Arq. Manuel García pase el listado, si bien es cierto estamos cumpliendo, en mi Facultad no hubo inconvenientes, porque si contamos con los evaluadores externos, para que no existan apelaciones; pero si sorprende que el compañero si ya no es Presidente, si dice que ya no es Representante de los Profesores y él ha dicho en Asamblea General porque si ha asistido y la sorpresa que acá exista una lista, yo me preocupé cómo así el Lic. Guarnizo estaba en el Tribunal, bueno por pedido de la Sra. Decana invitó a todos los docentes para que asistiéramos a la fase de oposición como miembros observadores, y mi preocupación era porque ya no es Director ni Coordinador de la carrera de Comunicación Social; sin embargo estuvo en el tribunal de Turismo y Hotelería ahí si salió la inquietud, nadie sabía por qué estaba, se indicó que el señor Rector ha nombrado, nadie dijo que era el Representante de los Docentes, este momento nos enteramos; por favor me puede indicar qué fecha tiene el oficio que el Arq. Manuel García aparece como Presidente de la Asociación de Profesores.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, a efectos de legalidad el único que está registrado en el Arq. Manuel García.

Dr. Carlos Domínguez, entonces yo voy a pedir a Secretaría General que certifique, que de todas las reuniones que hemos tenido, cuándo le han convocado al señor Manuel García como Presidente de la Asociación de Profesores, porque el señor no se va a tomar atribuciones, no le compete venir a abrogarse funciones que no las tiene, porque él está firmando, atribuyéndose funciones, en qué momento ha tomado la decisión de nombrar profesores para que formen parte de la Comisión, el Presidente legítimo es el Lic. Camacho.

Dr. Ulices Barragán, pero actualmente es el Lic. Camacho.

Dr. Carlos Domínguez, por eso actual, no se conformó los tribunales después de la elección del Lic. Camacho? El señor Manuel García mismo nos posesiona señor Rector, cree que es justo esto! y él se abroga funciones al enviar la lista de profesores cuando no ha estado actuando como tal.

Dr. Ulices Barragán, yo pregunté cuál es la nómina de la Asociación que está legalmente contemplada en el registro correspondiente y se me indicó de Manuel García; por eso es, no es que le hemos utilizado al compañero.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector él fue a hablar con la Dra. Alegría para que firme esto, al ver la negativa, el señor se toma atribuciones y lo digo con frontalidad, que mal hecho compañeros cómo se actúa a espaldas de los compañeros, vamos a convocar a una Asamblea de Profesores a ver cómo le va al señor, si legalmente es legítimo y pasar este listado, porque cuando le decimos Manuelito ayúdanos a pagar el fondo de cesantía dice verán yo sólo les estoy ayudando, para el seguro de salud dice yo no soy el Presidente sólo les estoy ayudando, ahora sí ha sido Presidente señor Rector, me va a disculpar no soy malcriado, no quiero hacer el papel de malcriado, pero me retiro dejando mi voz de protesta y mi rechazo y voy a seguir las acciones legales correspondientes porque que en mi facultad al menos, ese concurso goza de ilegalidad absoluta, digan lo que digan señor Rector, yo no voy a continuar en esta reunión y no tiene validez ese informe señor Rector, por todo el proceso doloso que posee, por la participación de este señor que no es representante de los profesores.

Dr. Ulices Barragán, bueno todo tendrá que probarse, lo que yo quiero justificar y dejar en claro; específicamente dentro de este proceso va actuar una persona que carece de reconocimiento legal ante los organismos correspondientes? Les hago la pregunta compañeros, frente a un proceso convocado, nosotros no podíamos actuar en ese sentido, justamente por aquello, teníamos que ver el mecanismo, en razón de quién aparece registrado como Directiva de la Asociación de Profesores; entonces yo respeto como el que más si usted abandona, sabrá porque lo abandona, pero definitivamente mi posición es que existe un proceso y aquí Consejo tendrá de pronunciarse si procede o no el concurso, ustedes tienen la palabra.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, aquí tengo el oficio de felicitación al Lic. Camacho, un oficio del 28 de enero donde queda claramente establecido que la Dra. Lucrecia Alegría, es la Presidenta.

Dr. Ulices Barragán, pero no registrada

Dr. Carlos Domínguez, ahora si no es registrada, el señor se toma atribuciones y eso nulita el proceso y usted conoce señor Rector a mí me va a disculpar.

Dr. Barragán, por eso compañero platee la nulidad del proceso.

Dr. Carlos Domínguez, lo estoy diciendo en mi facultad, el proceso es nulo por esa misma situación, porque la mayoría se hace con tres docentes de la universidad sin que haya sido delegados por un Presidente que verdaderamente estuvo elegido, que él diga que se prorrogó, que él diga que se abrogó funciones, tendrá que atenerse a la consecuencias porque se está yendo en contra de los Representantes legítimos de la Asociación de Profesores que si no quisieron reconocerle al Lic. Camacho, debían reconocerle a la Dra. Alegría que ha venido participando en todas las sesiones de Consejo Universitario y si no le respetaron a ella, por lo menos dejen sin representante y punto.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa compañero de que la Lic. Lucrecia Alegría actuó como Presidenta, nadie discute, pero ante los organismos que deben registrarse las directivas, no contempla directiva alguna y eso quiero hacerle entender, quisiera que me indique en qué momento la Dra. Lucrecia Alegría gozaba de la legitimidad como Asociación debidamente registrada para los fines legales y por qué se venía considerando la presidente anterior para que siga haciendo pagos

Ing. Vinicio Montalvo, sin querer polemizar, con lo que dice el compañero, entonces todo lo actuado por la Dr. Alegría es nulo, su participación aquí es nula? Y como usted acaba de decir, hasta ahora está registrado el compañero Manuel García.

A las 16h01 se retira el Dr. Carlos Domínguez.

Dr. Ulices Barragán, en el caso del Lic. Camacho, tampoco hay registro, para la legalidad necesariamente deben hacer el trámite ante los organismos correspondientes, la Asociación de Profesores debe ser legítimamente registrada en el Ministerio de Relaciones Laborales o de Participación Ciudadana, mientras no tenga ese registro, se sobre entiende que solo opera la elección. Por eso es que les pregunto compañeros ¿quién venía pagando compañeros en razón de la asociación anterior por estar registrada? era Manuel García, nadie ha querido desconocer, nadie ha querido violentar, por el contrario se ha querido actuar de buena fe para poder hacer las cosas bien y en Derecho, el hecho de que nosotros le hayamos invitado a la compañera acá, cierto es, pero en definitiva, compañeros esa Directiva no estaba reconocida y ustedes saben perfectamente, así que en manos del Consejo Universitario está compañeros, nosotros hemos cumplido el concurso, se ha llegado a la etapa final y nos toca resolver sobre este concurso, si no deben pasar los compañeros, debe quedarse este proceso, tendrán que plantear y sustentar en debida



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

forma y proceder a votar, creo que la única razón del proceso del concurso de méritos y oposición es incorporar planta docente titular a la Universidad. Si el afán es declarar el concurso desierto, como así lo hicieron ciertas comisiones, pese a tener conocimiento previo, pese a haber sido miembros de comisiones de evaluaciones externas, declaran desierto, cuando esto es potestad exclusiva de Consejo Universitario no de las comisiones, del resto compañeros, cada comisión tendrá que responder por lo suyo, porque tengo entendido compañeros si se abre un sobre se valora y se determina que cumple con los requisitos y se le consigna una calificación sobre los 35 puntos, se sobreentiende que pasa a la segunda fase, la oposición, en sentido real lo que hemos hecho es actuar en razón de lo que determina el reglamento, si la participación del compañero Manuel García como persona o como representante de la Directiva que estuvo registrada a esa fecha amerita que esto quede sin efecto, ustedes tienen la palabra, está en consideración, ustedes saben que este proceso se cumple en 60 días y hoy son 60 días, y lo propio la etapa de apelación que corresponde a este mismo organismo después de que haya tomado una resolución, como se vaya presentando. Existe un caso en Medicina Veterinaria, está pendiente receptor la oposición de una participante, por lo demás están las evidencias de las calificaciones, si ustedes consideran que este proceso debe seguir su marcha bien compañeros.

Lic. Jhonny Camacho, si bien es cierto los representantes de los gremios están pasando ciertas dificultades de inscripción, para estar legalmente reconocidos por las instancias externas a la universidad para poder actuar y hasta a veces representarnos, nosotros también hemos tenido problemas por no tener registro de nuestra asociación, aquí si cabe la sugerencia, quién nos puede avalar la legalidad de los representantes sea de los trabajadores o de los profesores que todavía se encuentren debidamente registrados por organismos que nos avalan hasta poder actuar con rentas con los diferentes ministerios, no sé hasta qué punto debemos tener un asesoramiento en ese sentido, porque en definitiva viene a ser que aquí tenemos algunas asociaciones, quién es la reconocida, quién es la que va a dar legalidad en los diferentes trámites de cualquier proceso que se estén realizando. Gracias.

Dr. Ulices Barragán, una cosa es una Directiva de elección y otra reconocida legalmente ante organismos competentes para que pueda funcionar, y mientras penda el acuerdo ministerial automáticamente se sobre entiende que sigue siendo solamente de elección por eso sigue la anterior.

Sr. Manuel Chimbolema, me vino a la mente algo que sucedió en nuestra organización, el representante abandonó la organización, cuando asumí la asociación solicitaron que se legalice la directiva y eso se hizo. Las directivas deben registrarse, de acuerdo a la razón social que organización tenga, para poder actuar legalmente. Debemos trabajar en pos del beneficio de la Universidad y si hoy nosotros no damos paso a esto, qué van a decir de la Administración que está en camino. Señor Rector siempre tendrá nuestro apoyo.

Ab. Rolando Núñez, siempre he sido partícipe de la buena fe de quienes formamos parte de la comunidad universitaria, si bien este proceso está enmarcado en la ley, en las diferentes etapas ha estado encaminado como debe ser, y han presentado sus apelaciones enmarcados en su derecho. Todo proceso tiene sus cosas positivas y negativas lo que si AL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

preocupa es la actitud del Arq. García, últimamente él compañero ha sido parte de todos procesos en la universidad como que se nos escapó en el camino analizar detenidamente la legalidad de la Asociación de Profesores.

Lic. Elena Valdivieso, pido disculpas por no haber llegado a tiempo; tengo algunas inquietudes respecto al proceso, no estamos de acuerdo con la convocatoria así como lo presentaron porque nosotros en la facultad habíamos hecho un análisis de las necesidades por perfiles y ustedes hicieron el llamado por campo de formación, entonces me voy a referir específicamente a lo que ha sucedido en la Facultad; los miembros de los tribunales cómo calificaban si no hay título de enfermera- obstetriz en todo el país, yo dije el 2 de septiembre de 2015, que no estoy de acuerdo con el detalle al llamamiento y eso considero que fue un primer motivo para que ahora estemos en dificultades y se entorpezca la calificación de méritos, porque no sabían cómo calificar, lo que sucedió en la facultad, nosotros pedimos una cosa y aquí se hizo otro requerimiento, primer inconveniente que planteo; luego esta comisión de la facultad se reunió, detectaron de acuerdo a los parámetros señalados todos pusieron no cumple, porque no hay título de enfermera - obstetriz, hubiese sido diferente si se ponía, enfermera, médico, con maestría afín y los miembros podían calificar, lo otro es que después de haberse suscitado esto se reúne el tribunal de apelación y califica, como así califica?, si ninguno de los postulantes fue calificado por el tribunal de méritos y el tribunal de apelación califica a una postulante cómo así señor Rector?, desde este momento está direccionado el proceso, y tengo algunas comunicaciones y una de ellas manifiesta "no he tenido información de los resultados del proceso" no se receptó a las demás postulantes sus apelaciones, favorablemente ella no está en la lista, porque de haber estado en la lista de ganadores, yo hubiera presentado mi rechazo pero en todo caso, todo este proceso se nulita, estas actuaciones direccionadas, yo no sé el caso de las otras facultades, pero en la facultad se ha notado que ha habido un direccionamiento a una determinada persona, habiendo profesionales graduadas en nuestra misma universidad que han venido colaborando, no tuvieron ni calificación ni información del proceso para nada; luego hacen el sorteo de temas, quién hace el sorteo de los temas, aquí firman usted señor Rector con la señora Secretaria General, pero no corresponde, le corresponde al tribunal de méritos y oposición, pero no hubo intervención de la comisión, entonces yo creo y por lo que escucho a los compañeros, que sí me llamó también la atención que está actuando como presidente la asociación una persona que no ha actuado como tal y si usted aceptó a la Dra. Lucrecia Alegría, todos aceptamos, estamos validando su presencia en Consejo Universitario, debería entonces no haberle convocado, porque el momento que la convoca estamos legitimando la presencia de ella aquí como Presidenta de la Asociación de Profesores legalmente, y ahora para este proceso que venga el señor García, no me parece, a mí también me sorprendió al verle por ahí, yo dije debe ser delegado del Rector, porque de la Asociación no, él no fue delegado legalmente y actuó solo de veedor en todos los procesos señor Rector, de tal manera que yo considero que estamos en un proceso no muy transparente si se quiere decir; en mi facultad no hay ningún ganador no sacaron el puntaje, se vieron obligados algunos de los miembros a asistir por su disposición, a pesar que no lo iban hacer, sin haber actuado en la selección de temas, no haber calificado sorprendentemente fue una señora a dar el examen sin tener calificación por el tribunal de merecimientos, califica el de apelación, menos mal que la señora no aprobó, a mí me parece que este proceso debería volverse a llamar con cada uno



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

de los perfiles que se necesitan para cada carrera y también de acuerdo a la situación económica.

Dr. Ulices Barragán, doña Elenita le recuerdo que aquí se debatió y se aprobó el reglamento, y se solicitó que se socialice el mismo a los compañeros, ahora bien el Tribunal de Apelación es un Tribunal de Alzada, es superior al de la comisión de méritos, como ejemplo voy a poner cuando se sortearon todos los temas frente a la facultades, en el acta consta quienes asistieron y no fue entre la Secretaria General y el Rector fue en audiencia pública; los temas vinieron de las facultades; entonces automáticamente hay que determinar si la comisión de evaluación no le califica sabrá por qué no le califica, para ellos no cumple requisitos, pero esa persona que se siente afectada haciendo valer el reglamento aquí mismo dice, y no he actuado induciendo a las personas, lo cierto es que aquí está en el reglamento el proceso de las dos fases (da lectura lo pertinente del reglamento) aquí declaran desierto el concurso sin tener competencia ahí si hablamos de subrogación de funciones, cuando esto es competencia de Consejo Universitario; sin embargo de ello la persona que se siente afectada presenta su apelación para que este analice la motivación y proceda a calificar y esto ha pedido esta compañera de salud.

Lic. Elena Valdivieso, por qué lo recibieron solo a ella, a las demás no lo recibieron.

Dr. Ulices Barragán, eso no se puede decir doña Elenita, la señora Secretaria subió toda la información a la página web de la universidad, haciéndoles conocer todos los resultados, no podemos ingresar un documento ahora para justificar un hecho de ayer, eso es imposible hacer; eso sería violar un instrumento público, esto significa que las compañeras que hayan solicitado dentro del tiempo que determina el artículo eran susceptible de apelación para poder ser consideradas. Toda la información está en página web, la transparencia está demostrada y desde la fecha de calificación de méritos ya sabían los resultados.

Ing. Marco Arellano, el 10% del puntaje que dice la transitoria, parece que no ha sido aplicado de acuerdo a su contenido, sin tomar en cuenta lo mínimo de 5 años de tener relación laboral y que haya hecho algo relevante, existen aspirantes que no cumple este tiempo y se les ha asignado 5 puntos.

Dr. Ulices Barragán, estoy de acuerdo a su posición, pero todo está en armonía con el Reglamento de Escalafón.

Por secretaría se da lectura del informe final del Concurso de méritos y oposición 2015 26 fojas útiles.

Ing. Marco Arellano, sin querer estar en contra de nadie, pero revisando el título de tercer nivel del Ing. Carlos Taco, tiene en Ingeniera en producción y administración agropecuaria, que pertenece a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Loja y no la oferta de Ciencias Agropecuarias y también la maestría no es afín al área.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Se revisa el acta del Ing. Carlos Taco y consta la calificación emitida por la comisión.

Dra. Araceli Lucio, pregunta si han sido notificados los representantes de la Asociación de Profesores, Dra. Gaibor responde que no.

Lic. Rocío Núñez, solicita el pronunciamiento de los señores Vicerrectores para conocer cuál es su posición.

Ing. Marco Lara, mi apoyo ha sido eminentemente logístico en el traslado de los evaluadores externos, es decir que para que todos los miembros de los tribunales estén presentes.

Dr. Ulices Barragán indica que ningún miembro de Consejo Universitario ha formado parte de las comisiones, por obvias razones.

Dra. Araceli Lucio, quiero partir del hecho de la necesidades académicas que han presentado las facultades, de contar con una planta titular docente, a más de que se constituye un referente de evaluación, de todo este proceso de necesidades consensuadas de acuerdo a la directriz en ese entonces Director Financiero Ing. Villa 40 vacantes, este fue el referente con el que habíamos trabajado en una primera aproximación al estudio real de necesidades, posteriormente previo a la aprobación del Reglamento correspondiente, se hizo la convocatoria; el día de hoy conozco todo el proceso, a pesar de que el requerimiento es netamente académico pero yo no pudiera dar fe, excepto de la buena voluntad del señor Rector frente al proceso, incluso le he manifestado al señor Rector que me hubiese gustado que estén presentes las personas que estuvieron frente de este proceso con explicaciones específicas desde la conformación de las comisiones, repito mi actuación ha sido en el devenir y el aseguramiento de la calidad académica institucional, he pensado mucho en algunas opciones, por ejemplo de solicitar una auditoría al CES a la SENESCYT en función de la transparencia de este proceso, reitero mi mayor respeto y consideración al señor Rector en este sentido, lo que no puedo decir de otras personas que han firmado oficios, etc., etc. Esta es mi posición, Rocío al ser integrante de Consejo Universitario, he tenido la información al igual que ustedes a partir del viernes 26 de febrero y mi actuación ha sido la presentación del estudio de necesidades, del proceso posterior mal podría dar una opinión

Dr. Ulices Barragán, hay que aclarar compañeros que el Rectorado no ha querido abarcar todo el proceso, ustedes saben que previo a esto, había que establecer una serie de circunstancias sobre las necesidades de las facultades, lógicamente al existir una resolución, qué persona es la responsable para ejecutar esta resolución, más bien creo que lleva la responsabilidad, a pesar que ha habido desavenencias en la parte económica, recordarán inicialmente se certificó una partida y terminamos con otra y esa es la gran realidad, sin embargo de esos desatinos de la vida se ha llevado adelante el proceso, lo propio decir, que todo ha estado en el portal, lógicamente los oficios han salido desde el rectorado para solicitar la colaboración de las facultades, la fase de méritos estuvo bajo la responsabilidad del rectorado y la fase de oposición se responsabilizó a las facultades, y de todo esto hay evidencias, porque en esta semana crítica tuve que ausentarme por dos días



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

a la ciudad de Quito estuve en el CES en una audiencia pública de la universidad sobre la gratuidad de la educación, estamos en etapa de prueba y la universidad tiene que justificar. En este sentido se ha delegado responsabilidades a otras personas que gentilmente están colaborando, quiero que sin ningún compromiso resolvamos

Lic. Rocío Núñez, entonces que sea procedente, yo si pediría al seno de consejo no sé hasta qué punto sea posible postergar esta resolución, en el caso del compañero que vamos a someter a votación debemos pensar en la parte institucional como en lo legal, particularmente si vamos analizando profesor por profesor caso por caso.

Lic. Elena Valdivieso, mi voto va en contra del proceso, que quede muy claro eso, pues no estoy en contra de ninguna persona.

Luego de todas estas intervenciones, se somete a votación cada uno de los resultados de los postulantes:

TACO TACO CARLOS WILFRIDO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dr. Carlos Domínguez	-	-	
Ing. Vinicio Montalvo			1
Lic. Rocío Núñez		1	
Ab. Rolando Núñez	1		
Lic. Elena Valdivieso		1	
Sr. Manuel Chimbolema	0,75		
Ing. Marco Arellano		0,25	
Ing. Marco Lara	1,33		
Dra. Araceli Lucio	1,33		
Dr. Ulices Barragán	1,33		
TOTAL	5,74	2,25	1



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

ALTUNA VASQUEZ JOSÉ LUIS	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
Dr. Carlos Domínguez	-	-
Ing. Vinicio Montalvo	1	
Lic. Rocío Núñez	1	
Ab. Rolando Núñez	1	
Lic. Elena Valdivieso		1
Sr. Manuel Chimbolema	0.75	
Ing. Marco Arellano	0.25	
Ing. Marco Lara	1.33	
Dra. Araceli Lucio	1.33	
Dr. Ulices Barragán	1.33	
TOTAL	7.99	1

VISTÍN MENA GORQUI ELIZALDE	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dr. Carlos Domínguez	-	-	
Ing. Vinicio Montalvo		1	
Lic. Rocío Núñez		1	
Ab. Rolando Núñez	1		
Lic. Elena Valdivieso		1	
Sr. Manuel Chimbolema		0,75	
Ing. Marco Arellano		0,25	
Ing. Marco Lara	1,33		
Dra. Araceli Lucio	1,33		
Dr. Ulices Barragán	1,33		
TOTAL	4,99	4	1



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

GOYES NOBOA JORGE ESTUARDO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
Dr. Carlos Domínguez	-	-
Ing. Vinicio Montalvo	1	
Lic. Rocío Núñez	1	
Ab. Rolando Núñez	1	
Lic. Elena Valdivieso		1
Sr. Manuel Chimbolema	0.75	
Ing. Marco Arellano	0.25	
Ing. Marco Lara	1.33	
Dra. Araceli Lucío	1.33	
Dr. Ulices Barragán	1.33	
TOTAL	7.99	1

TORRES CADENA JUAN PABLO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
Dr. Carlos Domínguez	-	-
Ing. Vinicio Montalvo	1	
Lic. Rocío Núñez	1	
Ab. Rolando Núñez	1	
Lic. Elena Valdivieso		1
Sr. Manuel Chimbolema	0.75	
Ing. Marco Arellano	0.25	
Ing. Marco Lara	1.33	
Dra. Araceli Lucío	1.33	
Dr. Ulices Barragán	1.33	
TOTAL	7.99	1

BALLESTEROS JIMENEZ ROCÍO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
Dr. Carlos Domínguez	-	-
Ing. Vinicio Montalvo	1	
Lic. Rocío Núñez	1	
Ab. Rolando Núñez	1	
Lic. Elena Valdivieso		1
Sr. Manuel Chimbolema	0.75	
Ing. Marco Arellano	0.25	
Ing. Marco Lara	1.33	
Dra. Araceli Lucío	1.33	
Dr. Ulices Barragán	1.33	
TOTAL	7.99	1



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

BONILLA ALARCÓN LUIS ALFONSO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
Dr. Carlos Domínguez	-	-
Ing. Vinicio Montalvo		1
Lic. Rocío Núñez		1
Ab. Rolando Núñez	1	
Lic. Elena Valdivieso		1
Sr. Manuel Chimbolema		0.75
Ing. Marco Arellano		0.25
Ing. Marco Lara	1.33	
Dra. Araceli Lucio	1.33	
Dr. Ulices Barragán	1.33	
TOTAL	4.99	4

RCU - 02 - 2016 - 0006

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

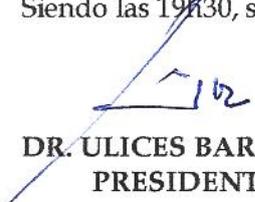
RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN - 2015, PARA DOCENTES TITULARES AUXILIARES Y DOCENTES PRINCIPALES TIEMPO COMPLETO, DEJANDO PENDIENTE LOS RESULTADOS DE LA OPOSICIÓN DE LA POSTULANTE MAGÍSTER ELIZABETH GÓMEZ VEGA, DEL CÓDIGO 10ATC-UEB15, CORRESPONDIENTE A VETERINARIA, EN RAZÓN DE QUE NO SE PUDO DAR CUMPLIMIENTO A ESTA FASE; EN CONSECUENCIA, DECLARAR TRIUNFADORES A: MAGÍSTER CARLOS WILFRIDO TACO TACO, CON 86.5/100 PUNTOS (OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCO/CIEN PUNTOS) PARA LLENAR LA VACANTE DEL CÓDIGO 9ATC-UEB15, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ACADÉMICO: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA; MAGÍSTER JOSÉ LUÍS ALTUNA VÁSQUEZ, CON 83.25/100 PUNTOS (OCHENTA Y TRES PUNTO VEINTICINCO/CIEN PUNTOS) PARA LLENAR LA VACANTE DEL CÓDIGO 11ATC-UEB15, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ACADÉMICO: PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; MAGÍSTER GORQUI ELISALDE VISTÍN MENA, CON 78.35/100 PUNTOS (SETENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO/CIEN PUNTOS) PARA LLENAR LA VACANTE DEL CÓDIGO 16ATC-UEB15, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ACADÉMICO: FORMACIÓN PARA DOCENTES SIN ASIGNATURAS DE ESPECIALIZACIÓN; MAGÍSTER JORGE ESTUARDO GOYES NOBOA, CON 80.8/100 PUNTOS (OCHENTA PUNTO OCHO/CIEN PUNTOS) PARA LLENAR LA VACANTE DEL CÓDIGO 17ATC-UEB15, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ACADÉMICO: ADMINISTRACIÓN; MAGÍSTER JUAN PABLO TORRES CADENA, CON 84.95/100 PUNTOS (OCHENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y CINCO/CIEN PUNTOS) PARA LLENAR LA VACANTE DEL CÓDIGO 19ATC-UEB15, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ACADÉMICO: TURISMO; MAGÍSTER ROCÍO DE LAS MERCEDES BALLESTEROS JIMÉNEZ, CON 89.75/100 PUNTOS (OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO/CIEN PUNTOS) PARA LLENAR LA VACANTE DEL CÓDIGO 21ATC-UEB15, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

POLÍTICAS, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ACADÉMICO: DERECHO; MAGÍSTER LUÍS ALFONSO BONILLA ALARCÓN, CON 82.5/100 PUNTOS (OCHENTA Y DOS PUNTO CINCO/CIEN PUNTOS) PARA LLENAR LA VACANTE DEL CÓDIGO 21ATC-UEB15, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ACADÉMICO: DERECHO. A SU VEZ SEÑALAR PARA EL DÍA JUEVES 3 DE MARZO DE 2016, A LAS 11H00, PARA QUE LA MAGÍSTER ELIZABETH GÓMEZ VEGA, PUEDA CUMPLIR CON LA FASE DE OPOSICIÓN, EN EL CÓDIGO 10ATC-UEB15"

Siendo las 19:30, se termina la sesión, y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE




ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL



AGB/RAB